

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día once de abril de dos mil trece en **BAHAMAS CLINIC**, cuyo titular es CLÍNICA SCANDINAVICA PLAYA DEL INGLÉS, S.A. con CIF [REDACTED], y que se encuentra situada en la calle [REDACTED] (Puerto Rico), del término municipal de Mogán (35130), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general convencional, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 21/08/2001.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La titularidad de la instalación ha cambiado a la entidad CLÍNICA SCANDINAVICA PLAYA DEL INGLÉS, S.A. (CIF [REDACTED]). Dicho cambio de titularidad no se había declarado ante la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias. _____



- No fue mostrada a la inspección la documentación relativa al cambio de titularidad. _____
- La instalación, en uso, estaba formada por un equipo de radiología general con generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s BHF-99A2152 y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 9A240. El equipo disponía de marcado CE. _____
- La sala donde se ubica el equipo coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración. Según manifestaron las paredes de la sala se encontraban plomadas. _____
- La puerta de la sala se encontraba plomada. El operador dispara junto a la puerta de la sala que dispone de visor plomado. _____
- La instalación tenía su acceso controlado y se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- Disponían de un número suficiente de prendas de protección. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
 - Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 150 mA, un voltaje de 80 kV y 0.75 mAs no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (junto a la puerta en el exterior de la sala), ni en sala de espera y despacho anexos.
- Los disparos en el momento de la Inspección fueron realizados por D. [REDACTED], con acreditación para dirigir instalaciones de RX con fines diagnósticos. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- D. [REDACTED] dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Según se manifiesta, en la instalación no existen operadores. _____

- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de un dosímetro de área. _____
- Las lecturas dosimétricas se realizan por _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El horario actual del Centro es 24 horas. Según se manifiesta en ausencia de D. _____ no se realizan disparos. _____
- La Inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, y en concreto de las obligaciones indicadas en el artículo 18 del mismo y de disponer de un contrato escrito con Unidad Técnica de Protección Radiológica. _____

DESVIACIONES

- No se había notificado a la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias el cambio de titularidad de la instalación (art. 14 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No fueron mostrados a la inspección el último control de calidad del equipo ni la última vigilancia de los niveles de radiación de la instalación (art. 19.2 a) y art 18 d) del Real Decreto 1085/2010, de 3 de julio). _____
- No se disponía del certificado de conformidad de la instalación (art. 18 e) del Real Decreto 1085/2010, de 3 de julio). _____
- No fue mostrado el Programa de Protección Radiológica de la instalación (art. 18 b) del Real Decreto 1085/2010, de 3 de julio). _____
- No fue mostrado el último informe periódico de la instalación enviado al Consejo de Seguridad Nuclear (art. 18 g) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No fue mostrado el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica (art. 24 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____



- No disponían de procedimiento de asignación de dosis relativo a la dosimetría de área implantada (art. 31 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de apartados de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de dos mil trece.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"BAHAMAS CLINIC"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Fecha: - 9 MAYO 2013

ENTRADA

Número: 490974

CEIC: 90601 Hora:

En Las Palmas de Gran Canarias, a 25 de Abril de 2013

A [REDACTED], Conserjería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

En respuesta a vuestros argumentos en cuanto a la inspección realizada para la inspección de la instalación radiactiva ubicada en calle [REDACTED], local perteneciente a Clínica Scandinavica Playa del Ingles S.A. le referimos que:

1. No recordamos que nos fuera solicitada, por la inspección, la documentación relativa al cambio de titularidad de la entidad.
2. Anexo a esta carta se envía copia de la **Resolución del Servicio Canario de Salud por la que se renueva la autorización concedida y se concede autorización de modificación en la titularidad y en la oferta asistencial del centro sanitario "Clínica Scandinavica (Bahamas Clinic)"**, con fecha 06 de febrero de 2013. Esta resolución nos fue entregada por correo postal el día 07 de marzo de 2013. Hasta el día de la inspección, habían transcurrido aproximadamente 1 mes de que se nos notificara el cambio de titularidad, por lo que aún no habíamos tenido tiempo de presentar esta resolución en todas las instituciones donde fuera obligación hacerlo.
3. Se adjunta resumen anual de dosimetría.



Fdo. La Empresa

Dr. [REDACTED]
Director / Gerente
Clínica Scandinavica Playa del Ingles S. [REDACTED]
e-mail: [REDACTED]

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2268/13, de fecha once de abril de dos mil trece, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- No cambian el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 2013


IIRR


REC